
EXP. LAB. 2025/01 Ext.

**ACTA Nº 2 - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDATAS
ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA
CONVOCATORIA DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTERNA
PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA LABORAL FIJA DE RELEVO
EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO Y
ABASTECIMIENTO DE GRANADA, S. A.**

PUESTO DE TRABAJO:
Inspector/a

GRUPO PROFESIONAL: 2 C

21 de julio de 2025

ÍNDICE:

1. ANUNCIO	3
2. RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS EXCLUIDAS	3
3. INICIO DE PRUEBAS Y VALORACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS	3
4. CONTINUACIÓN DEL PROCESO	3
ANEXO I -CANDIDATURAS EXCLUIDAS DE FORMA DEFINITIVA	

1. ANUNCIO

Tal y como establece la Base 5.3 de la presente convocatoria, una vez finalizado el plazo de subsanación y reclamaciones de personas candidatas el 19 de julio de 2025, se informa que no ha habido presentación de subsanaciones,.

nº	CANDIDATO/A	DNI	CAUSA	Subsanación

Asimismo, y tal y como regulan las Bases de la convocatoria, aquellas personas que no realizaron aportación alguna ni alegación en forma y plazo, han quedado automáticamente excluidas del proceso, procediéndose al archivo sin más trámite de su candidatura.

2. RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS

En total se han presentado ocho (8) candidaturas. De éstas, finalmente han superado la fase de concurso de méritos un total de dos (6) candidaturas, que se relacionan ya valoradas (Cuadro I)

Asimismo, se ha procedido, como se indica, al archivo del resto de las dos (2) candidaturas, al no cumplir o acreditar los requisitos establecidos para la presente convocatoria. En Anexo I al presente Acta se incluyen todas las candidaturas excluidas de forma definitiva, con indicación de la causa.

3. INICIO DE PRUEBAS Y VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS/AS.

Llevada a cabo, como se indica, la correspondiente valoración de la documentación aportada por los candidatos, siguiendo los criterios establecidos en la Base 5.4.1 sobre Concurso de Méritos, con una puntuación máxima establecida para dicho apartado de 30 puntos, distinguiendo entre valoración de la formación complementaria (apdo. a) (15), experiencia laboral (apdo. b) (10), y otros (apdo. c y d) (5), se obtiene la siguiente puntuación para dicho Concurso de Méritos (Cuadro II):

Cuadro II

nº	CANDIDATO/A	DNI	Formac. Compl.	Experiencia laboral	Certificado en Prevención de Riesgos Laborales	PUNTUACIÓN
1	JRL	***0590**		3		3
4	MHH	***8649**	1,5	3,33	3	7,83
5	AOP	***4326**	1,5	2,12		3,62
6	JMSU	***3534**	1,5	2,25	3	6,75
7	JMM	***4495**		2	3	5
8	AMV	***2046**		0,125		0,125

Se procede por parte del Órgano de Selección a conceder un plazo de dos (2) días naturales, a partir del día de la presente publicación de Acta, para plantear reclamación sobre la posible baremación aplicada por el Tribunal, que deberá indefectiblemente presentarse a través del correo electrónico: gaa.rrhh@emasagra.es, con el motivo concreto que alegue para proceder a impugnar alguna de las valoraciones aplicadas. No se atenderán reclamaciones sobre documentos que no obraran en el expediente al momento de presentación de la candidatura, conforme a las Bases que regulan el presente Proceso Selectivo.

Deberá obligatoriamente indicarse en el Asunto del correo: "Reclamac. Proceso selectivo candidatura oferta 2025-01 Ext Inspector/a de Suministros" adjuntando la documentación que sea precisa. El plazo de presentación de reclamaciones expira, por tanto, el día 23/07/2025 a las 23:59 h.

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará listado definitivo de personas candidatas admitidas con la valoración definitiva para esta fase del concurso de méritos.

4. CONTINUACIÓN DEL PROCESO

El Órgano de Selección, conforme se establece en las Bases, procederá a efectuar, en ese punto, la fase de Entrevista Personal y Prueba a los candidatos admitidos.

Se procederá a la convocatoria para dichas entrevistas, que se efectuarán de forma presencial en las Oficinas centrales de la Sociedad, sitas en Granada, Calle Molinos 60, en el horario que se establecerá en la convocatoria personal que se llevará a cabo a cada persona candidata, de forma electrónica (correo electrónico), así como mediante llamada telefónica de confirmación, en ambos casos a los datos de contacto aportados en la presentación de candidatura.

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN,



ANEXO I – CANDIDATURAS EXCLUIDAS DE FORMA DEFINITIVA

nº	CANDIDATO/A	DNI	CAUSA
2	JRPM	***9043**	No acredita experiencia requerida
3	MCTA	***7773**	No acredita experiencia requerida